PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.

Manizales, 18 de noviembre de 2025

Señores

INFICALDAS
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas
Calle 21 No. 23-22 Piso 4º
Manizales
REFERENCIA: Cotización Propuesta Revisoría Fiscal Vigencia año 2026.

Yo **CARLOS JULIO ARIAS MARIN**, obrando como Representante Legal de la empresa **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S** Presentó propuesta respecto a la Elección de la Revisoría Fiscal, de acuerdo con el contenido de la Normativa Vigente, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Nuestra firma goza de reconocimiento en el Sector, por la experiencia, el profesionalismo, la responsabilidad y el cumplimiento oportuno en Revisorías Fiscales, Auditorías Externas de Gestión y Resultados de entidades del Sector Público y Privado, porque contamos con un equipo de profesionales idóneos y especializados en el ámbito financiero (contabilidad, presupuesto y tesorería), competencias en NIIF – NICSP Y NIAS, contamos con la gran virtud de contar con especializaciones en: Contabilidad Pública, Legislación Tributaria y Aduanas, Ciencias Fiscales y Auditoría y Control Fiscal, lo que nos permite competir con igualdad de criterios y ventajas comparativas y competitivas con referencia a otras firmas del medio.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no estamos incursos en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estamos reportados en el boletín de responsables fiscales, no somos deudores morosos de ninguna entidad del Estado y hemos cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento.

También manifiesto que soy el único interesado en la propuesta que aquí presento, que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

OBJETO

Prestar el Servicio Especializado de **Revisoría Fiscal Integrada** (Financiera - Contable – Presupuestal - Tesorería – Impuestos – Sistemas), para el instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, durante la vigencia 2026.

Principalmente el artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio se concluye que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal es:

CONTROL Y ANALISIS, permanente para que el Patrimonio de la Empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.

VIGILANCIA, igualmente para que los actos administrativos al tiempo de su celebración y ejecución se ajusten al objeto social de la Entidad y a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes.

INSPECCIÓN, Constante sobre el manejo de libros de Contabilidad, de actas, los documentos y Archivos en general.

EMISIÓN, de Certificaciones e Informes sobre los Estados Financieros.

OBJETIVOS

- Realizar las funciones de revisoría fiscal de **INFICALDAS** de acuerdo con las normas legales, en especial las establecidas en el Artículo 207 del Código de Comercio y los estatutos de la compañía, para el período comprendido por la designación de la entidad durante la vigencia 2026.

- Determinar si las operaciones celebradas en el año 2026 por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, las decisiones de la Asamblea o Junta Directiva, así como las disposiciones legales aplicables.

- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea o Junta de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.

- Establecer si los Estados Financiero de **INFICALDAS** para el año 2026 son preparados de acuerdo con lo establecido en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y con las Normas Internacionales del SectorPúblico- **NICSP**.

- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Entidad, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

- Evaluar el sistema de control interno de la Entidad, considerando lo adecuado del mismo, identificando las debilidades y planteando oportunidades de mejora que se consideren contribuyen a su fortalecimiento.

- Inspeccionar asiduamente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia o cualquier otro título.

- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

- Convocar a la Asamblea o a la Junta de Socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

EQUIPO DE TRABAJO

CARLOS JULIO ARIAS MARÍN (Revisor Fiscal Principal)T.P. 37378-T Contador Público

Especialista en:

- Contabilidad Pública – Universidad de Manizales
- Legislación Tributaria y Aduanas – Universidad de Caldas
- Ciencias Fiscales – Universidad Antonio Nariño
- Auditoría y Control Fiscal – Universidad Antonio Nariño

Diplomado y Seminarios en:

- Diplomado en NIAS – Pontificia Universidad Javeriana.
- Diplomado en NICSP – Pontifica Universidad Javeriana.
- Seminarios de NIIF – NICSP – Contaduría General de la Nación.
- Régimen de Contabilidad Pública para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público – Resolución 414 de 2014
- Universidad EAN.

- Educación virtual y aprendizaje autónomo – Universidad EAN.

ALVARO OCTAVIO GOMEZ MONTOYA (Revisor Fiscal Suplente) T.P. 34757-T Contador Público

Especialista en:

- Especialización En N.I.I.F. Universidad De Manizales 2.017.
- Magister En Legislación Tributaria Año 2014-2015.
- Especialización En Revisoría Fiscal. Universidad De Manizales 2.007

Diplomado y Seminarios en:

- Diplomado En Sarlaft Año 2017
- Diplomado En Normas Internacionales Año 2012.
- Actualizaciones tributarias de los años 1.994 a 2.023
- Seminarios Revisoría Fiscal desde 1.993 a 2.015
- Actualización en el plan de contabilidad público y hospitalario al igual que su dinámica y manejo: Los respectivos cursos han sido de 20 horas tanto en el año 1.999, 2000, 2001, 2002, 2003 –2007-2.009-2016-2017-2018-2019
- Seminarios sobre legislación cooperativa: Curso de 08 horas en los años 1.9911992-113-1994-1995-2006-2007.
- Análisis de indicadores financieros de liquidez, endeudamiento, y estadísticos en el sector Hospitalario. Seminario de 08 Horas, Dirigido por la dirección territorial de Caldas.

GLORIA MARIA ARIAS MARIN (Líder de Auditoria) T.P.117260-T
Contadora Público.

JARVI RAMIREZ LIS Contador Publico

Especialista en:

- Auditoría y Control Fiscal

Magister en:

- Gerencia Financiera y Tributaria

Diplomados y Seminarios:

- Diplomado en Normas Internacionales Plenas
- Diplomado en Normas Internacionales para Pymes
- Diplomado en Normas Internacionales para grupo 1

- Seminario de Actualización de la Reforma Tributario Ley 1111 de 2006

BRAHIAN DAVID BRAVO USMA (ABOGADO)

Especialista en:

- Derecho Administrativo – Universidad de Caldas

ANDRÉS ALONSO GONZÁLEZ CARDONA T.P. 17255-285304 CLD

Ingeniero de Sistemas – Universidad Cooperativa de Colombia

Diplomado y Seminarios en:

- Seminario en Redes - Universidad Cooperativa de Colombia
- Jornada de Seguridad Informática - Universidad Cooperativa de Colombia

METODOLOGÍA Y COBERTURA

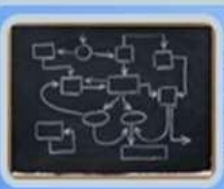
Nuestra metodología, está alineada con los requerimientos legales, y enfocada a identificar riesgos de negocio, fraude y procesos, así como a evaluar el diseño y la efectividad de los controles clave que mitigan esos riesgos, lo que nos permite supervisar el modelo de negocio, el sistema de control interno, la presentación de reportes y el cumplimiento de leyes y normas aplicables:

PROFESCO
Consultores y Auditores S.A.S.





Planeación de la Auditoría: En esta fase obtenemos un entendimiento de las fuerzas internas y externas que pueden constituirse en riesgos del negocio y fraude, y que tienen impacto significativo sobre los estados financieros, los controles de alto nivel (controles de la gerencia) y la determinación de las transacciones significativas



Evaluación de los Procesos: En la fase II enfocamos nuestro trabajo a conocer los procesos clave y de apoyo determinados en la fase de planeación, identificar riesgos de los procesos y los controles que los mitigan y verificar a través de pruebas selectivas la eficiencia y efectividad de los controles que mitiguen los riesgos asociados a la información contable.



Procedimientos Sustantivos: En la fase III realizamos pruebas sustantivas para obtener evidencia suficiente y apropiada acerca de la razonabilidad de los estados financieros de la Compañía (integridad, existencia, exactitud, valuación, propiedad, presentación y revelación)



Terminación de la Auditoría y Emisión de Informes: Conclusión acerca de la razonabilidad de los estados financieros y formación de la opinión como Revisores Fiscales.

gerencia@profesco.co

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad, conforme lo consagran los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, articulo 38 de la Ley 222 de 1995, articulo 80 de laLey 190 de 1995 modificada por el Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas concordantes.

1. Informe y opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables de la Entidad e informe de cada uno de procesos auditados.

2. Revisión y firma de Estados Contables, con cortes mensuales de la vigencia 2026.

3. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar **INFICALDAS.**

4. Evaluación de Control Interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que le integran para informar al máximo órgano social, si el control interno ejecutado por el grupo directivo y por el resto del personal ha sido diseñado específicamente para proporcionarles seguridad razonable sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, con el enfoque y el alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del revisor fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los estatutos de **INFICALDAS**, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera, la Contraloría Departamental, la Contraloría General de la Nación.

5. Revisión y firma de los indicadores financieros que deben ser enviados a la financiera de desarrollo territorial- FINDETER, periodicidad mensual.

6. Revisión y firma de los formatos del Informe 25 los cuales deben ser enviados a la Superfinanciera de Colombia, periodicidad mensual.

7. Auditoría financiera, con el fin de determinar si a su juicio los estados financieros se presentan de acuerdo con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

8. Efectuar revisión a la contratación del Instituto.

9. Auditoria al sistema de información, que incluye Auditoria de seguridad del sistema de información financiera además Auditoria de procesos y resultados del sistema de información financiera.

10. Efectuar revisión periódica a la Ejecución del Presupuesto del Instituto.

11. Efectuar seguimiento a las recomendaciones que haga la firma Calificadora de Riesgos.

12. Entregar los informes del resultado de cada una de las auditorías realizadas.

13. Concurrir ante la Junta o el Consejo Directivo a acompañar la presentación de los estados financieros, dictámenes e informes en el momento en que se lo requiera o cuando por si lo estime prudente, para lo cual está en la obligación de convocarla, si la administración no lo hubiere hecho.

OBLIGACIONES GENERALES DEL REVISOR FISCAL

1. Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de INFICALDAS se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias del instituto y a las decisiones de la Junta o Consejo Directivo.

2. Dar Oportuna cuenta por escrito a la Junta o Consejo Directivo o al Gerente según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.

3. Colaborar con las entidades oficiales que ejerzan la inspección y vigilancia del Instituto y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

4. Velar por que lleve regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de las reuniones a la Junta o Consejo Directivo, y por qué se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

5. Inspeccionar asiduamente los bienes del instituto y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

6. Autorizar con su firma cualquier Estado financiero que se haga.

7. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente de los valores del instituto.

8. Intervenir en las deliberaciones a la Junta o Consejo Directivo sin derecho a voto, cuando se requiera de su presencia.

9. Velar por que los procedimientos y políticas se ajusten a las necesidades de manejo y control de Control Interno

10. Advertir oportunamente en primera instancia al Gerente y en segunda a la Junta o Consejo Directivo que las situaciones que puedan afectar su gestión o que puedan derivar en contravenciones o responsabilidades para INFICALDAS

11. Velar por la adecuada planificación fiscal y mantener un adecuado control sobre los impuestos nacionales y/o municipales que permita el cumplimiento estricto y oportuno de tales obligaciones, revisar declaraciones de impuestos nacionales o municipales, y velar por el cumplimiento de las normas laborales, todo lo anterior con el propósito de evitar contingencias en estas materias

12. Revisar el mapa de riesgos de la entidad y hacer las recomendaciones que sean del caso.

13. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la revisoría, coordinado previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.

14. Recomendar medidas correctivas, preventivas y/o de mejora que ayuden a mitigar posibles errores dentro de las áreas de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y cartera.

15. Solicitar autorización a la gerencia del instituto para proceder a realizar cambio de revisoría fiscal principal o suplente, donde contenga la correspondiente paz y salvo de la Junta Nacional de Contadores, igualmente deben acreditar los correspondientes antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de policía.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL REVISOR FISCAL

1. Revisar y suscribir los Estados Financieros a que se refiere el numeral anterior, así como los informes que se deben producir para la Contaduría General de la Nación, para la Contraloría Departamental y demás órganos públicos y privados que los requiera.

2. Revisar y suscribir las declaraciones de impuestos nacionales y municipales, así como el extracto de las operaciones gravadas con el impuesto

1.1. Actividades a Ejecutar.

Nos comprometemos con **INFICALDAS** a prestarle con autonomía técnica y directiva, la labor de revisoría fiscal integral de acuerdo con las leyes vigentes,

pertinentes y concordantes que existen sobre la materia y de acuerdo con las estipulaciones y lineamientos desarrollados en la presente invitación conforme al artículo 207 del Código de Comercio.
El trabajo de Revisoría Fiscal involucra las siguientes actividades de acuerdo con los Términos de Referencia:

1. Auditoría Financiera.
2. Auditoría de Cumplimiento.
3. Auditoría de Gestión.
4. Auditoria TIC.
5. Auditoria al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Evaluación del Sistema de Control Interno

1.2 Descripción de la Organización.

Nuestro Trabajo lo efectuamos en forma directa de acuerdo a la tarea que deba desarrollarse, con un soporte de funcionarios (asistentes y auxiliares) que gozan de prestigio profesional, dado por el destacado nivel académico, con conocimientos en Normas Internacionales del Sector Público y Privado NICPS-NIIFS, Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información NIAS y de su amplia experiencia contando con un alto posicionamiento en el sector

1.3 Reseña de la Experiencia.

Se cuenta con experiencia en temas relacionados con reportes a:

- Contaduría General de la Nación.
- Contraloría General de la República.
- Contraloría General del Departamento de Caldas.
- Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Planeación Departamental y Demás Entes De Control y Fiscalización
- Superfinanciera de Colombia
- Findeter

EXPERIENCIA EN GENERAL

Manizales

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Asociación Cable Aéreo Manizales	2014 – 2019	Asesoría Contable
Terminal de Transportes de Manizales	2016 – 2017 – 2018 -2019-2020 – 2021 – 2022 - 2023 - 2025	Revisoría Fiscal
Promotora Energética del Centro S.A.S	2020-2022- 2023	Revisoría Fiscal
Promueve Más S.A.S.	2024 - 2025	Revisor Fiscal

Empocaldas S.A. E.S.P.	2009 – 2010 – 2011 - 2012 – 2016 – 2017 – 2018 - 2020 – 2022 -2025	Revisoría Fiscal
Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS	2018 – 2020 - 2022 -2024- Actualmente	Revisoría Fiscal
Assbasalud E.S.E.	2016 – 2017 – 2018-2019 - 2020 – 2021 – 2022	Revisoría Fiscal
People Contact S.A.S en Reestructuración	2022	Revisoría Fiscal
Sociedad Portuaria Arquímedes S.A.	2022 – Actualmente.	Revisoría Fiscal
Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	2016 – 2017	Auditoría Externa
Hospital de Caldas E.S.E.	2016 – 2020	Revisoría Fiscal
Zona Franca Andina S.A.S.	2016 – 2018	Revisoría Fiscal
Caja de la Vivienda en Liquidación	2017 – 2018	Revisoría Fiscal
Empresa de Renovación Urbana de Manizales	2017 - 2018 – 2019 - 2020	Revisoría Fiscal
Empresa Departamental para la Salud EDSA	2008	Asesoría Contable
INFIMANIZALES	2016 – 2018	Auditoría Externa
INFICALDAS	2025	Revisoría Fiscal
Ingeniería Aseo y Servicios INNASER S.A.E.S. P	(1999 – 2005)	Revisoría Fiscal
Fundación Visión & Gestión Ingeniería Social	(2005 – 2010)	Asesoría Contable
Edificio Centro Comercial Cable Plaza P.H.	(2017 – 2018)	Revisoría Fiscal
Asociación Nacional de Institutos Financieros de Fomento y Desarrollo Territorial ASOINFIS	2005 – 2008	Asesoría Contable

Villamaría Caldas

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Empresa de servicios Públicos de Villamaría AQUAMANA E.S.P.	1996 – 2009 – 2019 – 2022 – Actualmente.	Revisoría Fiscal
Hospital Departamental San Antonio de Villamaría Caldas	2021	Fortalecimiento NICSP - NIIF
Alcaldía Municipal	2016 – 2019	Asesoría Contable
Colegio Gerardo Arias Ramírez	2005 - 2009	Asesoría Contable
C.I Color Siete		Revisoría Fiscal

Victoria Caldas

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	1998 – 2004 – 2008 y 2016	Asesoría Contable
Empresa Municipal de Aseo EMAV S.A. E.S.P.	2004 - 2008 y 2008 - 2011	Revisoría Fiscal
Hospital San Simón	2000 - 2004	Control Interno
Hospital San Simón	Nov-Dic 2021	Fortalecimientos NICSP - NIIF
Colegio Integrado San Pablo	(2000-2004)	Control Interno

Risaralda Caldas

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Hospital Departamental San Rafael de Risaralda ESE	De octubre de 2020 a diciembre 2021	Asesoría Control Interno

Belalcázar Caldas

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2001 – 2008 - 2019	Asesoría Contable
Hospital San José	1998 - 2018	Asesoría Contable
Colegio Integrado Cristo Rey		Asesoría Contable

La Dorada Caldas

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Sociedad ALFA T.V. Dorada y CIA LTDA	1999 – 2005	Asesoría Contable
Instituto de Educación Rozo Capera EAT “INERCA”	2001 – 2006	Asesoría Contable
Empresa de Servicios de Aseo de la Dorada	1999 – 2005	

Supia Caldas

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2009 – 2013	Asesoría Contable yAuditoría Externa

San José Caldas

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2005 - 2016	Asesoría Contable

Marsella Risaralda

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2005 – 2007	Asesoría Contable
Hospital San José	2009 - 2011	Asesoría Contable
Empresa de Servicios Públicos de Marsella EMPUMAR E.S.P.	2005 – 2007	Asesoría Contable

Chinquia Risaralda

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
Alcaldía Municipal	2009 - 2013	Asesoría Contable
Empresa Vial y Transporte del Municipio de Quinchia.	2009 – 2013	Asesoría Contable

Bogata DC

ENTIDAD	VIGENCIAS	OBJETO CONTRATO
MINISTERIO DE HACIENDA – IICA	2009	Interventoría Oportunidade sRurales

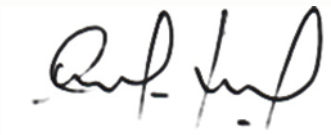
Honorarios y Número de Horas Mensuales.

Nuestros honorarios se basan en el tiempo estimado a incurrir por parte del Equipo de Revisoría Fiscal asignado a las tarifas estándares de facturación, las cuales toman en consideración el grado de experiencia del personal asignado al trabajo y el nivel de operaciones de la organización. La estimación de tiempo se basa en la ejecución de nuestra metodología.

El valor de nuestros Honorarios por los servicios antes descritos será de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L $9.534.569** Incluido IVA de manera mensual.

Dichos honorarios serán facturados de manera mensual y la forma de pago será dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura junto con la planilla de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, previa recibido a satisfacción del supervisor del contrato

Cordialmente



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal PROFESCO SAS